



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188-2022-UNACH**

04 de noviembre de 2022

**VISTO:**

Carta N° 001-2022/UNACH-FCA-EPIA/EVB, de fecha 23 de octubre de 2022; Carta N° 036 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 25 de octubre de 2022; Informe N° 0856-2022-UNACH/OPP, de fecha 02 de noviembre de 2022; Oficio N° 761 - 2022-UNACH/VPAC, de fecha 03 de noviembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 130° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, todas las universidades establecen un programa de servicio social universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 001-2022/UNACH-FCA-EPIA/EVB, de fecha 23 de octubre de 2022, el docente Mg. Ever Núñez Bustamante, presenta el proyecto de proyección social y extensión universitaria, titulado: "Recolección y Eliminación de residuos sólidos de los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo", la cual estará fomentando la cultura ambiental de los pobladores de los márgenes de las Quebradas San Mateo y Colpamayo, avalado por el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante Carta N° 036 - 2022-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 25 de octubre de 2022.

Que, los objetivos del presente proyecto son: Sensibilización a los estudiantes de los ciclos académicos II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH, en el cuidado de la calidad de las aguas superficiales, mediante la recolección de Residuos Sólidos en los Cauces de las Quebradas



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



San Mateo y Colpamayo. Promover las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos municipales a los estudiantes y poblaciones acentuadas en los márgenes de las Quebradas San Mateo y Colpamayo.

Que, mediante Informe N° 0856-2022-UNACH/OPP, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable de disponibilidad presupuestal, a fin de cumplir con la ejecución del mencionado proyecto.

Que, mediante Oficio N° 761 - 2022-UNACH/VPAC, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar el proyecto para su aprobación resolutiveamente, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, denominado: “Recolección y eliminación de residuos sólidos de los cauces de las quebradas San Mateo y Colpamayo”, a ejecutar por el docente Mg. Ever Núñez Bustamante.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Recolección y Eliminación de residuos sólidos de los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo”, con un presupuesto de S/ 487.00 (Cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: “Recolección y Eliminación de residuos sólidos de los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo”, con un presupuesto de S/ 487.00 (Cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el Proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando los gastos, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración  
Presupuesto  
Proyección Social  
Facultad de ciencias agrarias  
Escuela Profesional  
Archivo

# PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Título

#### Recolección e Eliminación de residuos sólidos de los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo

### 1.2. Tipo de Actividad

Campaña de Sensibilización: Recolección de Residuos Sólidos en los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo, con los estudiantes de los ciclos académicos II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH.

### 1.3. Institución y Población Beneficiada

- UNACH
- Municipalidad Provincial de Chota
- Junta Vecinal de Colpamayo
- Junta Vecinal de San Mateo

### 1.4. Población Beneficiada

TIPO	CICLO ACADÉMICOS	N° DE BENEFICIARIOS			TOTAL
		Niños	Jóvenes	Adultos	
Estudiante EPIFA	II	0	35	0	35
Estudiante EPIFA	III	0	37	0	37
Estudiante EPIFA	IV	0	40	0	40
Estudiante EPIFA	VI	0	41	0	41
Estudiante EPIFA	VII	0	36	0	36
Estudiante EPIFA	VIII	0	38	0	38
Estudiante EPIFA	IX	0	37	0	37
Estudiante EPIFA	X	0	30	0	30
Trabajadores MPCH	MPCH	0	0	10	10
TOTAL			<b>294</b>	<b>10</b>	304

### 1.5. Lugar de Ejecución:

SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
San Mateo	Chota	Chota	Cajamarca
Colpamayo	Chota	Chota	Cajamarca

La ejecución de la campaña de sensibilización se realizará en 2 etapas:

Etapas:  
Etapa 1. Capacitación teórica a todos los participantes.

Etapa 2. Recolección de residuos sólidos en los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo.

### 1.6. Duración de la Actividad

N°	PROYECTO O ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	DURACIÓN			TOTAL DE HORAS
		DÍAS		N° de instituciones Educativas	
		N°	Hs		
1	Capacitación teórica	1	1	2	1
2	Recolección de residuos sólidos	1	3	2	3
	<b>Total</b>	2	4	2	4

### 1.7. Fecha de Inicio y Término

#### 1.7.1. Inicio

08 de noviembre 2022 hora 08:00 am

#### 1.7.2. Término

08 de noviembre 2022 hora 12:00 md

### 1.8. Unidades Ejecutoras

#### 1.8.1. Facultad / Oficina General

Facultad de Ciencias Agrarias

#### 1.8.2. Escuela (s) Profesional (es)

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y ambiental

#### 1.8.3. Departamento Académico /Oficina Técnica

Oficina Técnica de Extensión y Proyección Universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

### 1.9. Responsables

#### 1.9.1. De la elaboración y presentación del proyecto o actividad

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN LABORAL		CATEGORÍA DOCENTE				MODALIDAD		
		N	C	Pr	As	Au	JP	DE	TC	TP
1	Ever Nuñez Bustamante		x			x			x	
2	José Magno Quiroz Gonzales									
3	Alex Wilfredo Huatay Saldaña		x						x	
4	Mirian Marleni Rosales Cuentas		x						x	

Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - Ciencias Agrarias.

#### **1.1.1. De la Coordinación**

- Ever Nuñez Bustamante
- Alex Wilfredo Huatay Saldaña.

#### **1.1.2. De la Aprobación y Registro**

Oficina Dirección de Proyección y Extensión Cultural – DPYEC, Vice Presidencia Académica y Comisión Organizadora.

#### **1.1.3. De la Supervisión**

Responsable a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural DPSYEC.

## **2. PLAN DE ACTIVIDADES**

### **ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.**

#### **2.1. Título Descriptivo:**

Recolección e Eliminación de residuos sólidos de los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo

#### **2.2. Objetivos**

- Sensibilización a los estudiantes de los ciclos académicos II, III, IV, VI, VII, VII, IX y X de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH, en el cuidado de la calidad de las aguas superficiales, mediante la recolección de Residuos Sólidos en los Cauces de las Quebradas San Mateo y Colpamayo.
- Promover las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos municipales a los estudiantes y poblaciones acentuadas en los márgenes de las Quebradas San Mateo y Colpamayo.

#### **2.3. Metas.**

- Capacitar a 294 estudiantes de los ciclos académicos II, III, IV, VI, VII, VII, IX y X de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH.
- Capacitar a 10 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chota
- Que los estudiantes II, III, IV, VI, VII, VII, IX y X y trabadores de la MPCH, sean capacitados y realicen actividad de limpiezas de los márgenes de las Quebradas San Mateo y Colpamayo.
- Que los estudiantes socialicen la información o realicen sensibilización a la población de la provincia de Chota, sobre el cuidado de la calidad de las aguas superficiales y eliminación adecuada de los residuos sólidos.

#### 2.4. Justificación de la actividad

El agua, es el elemento indispensable para la vida en nuestro planeta, sin embargo cientos de toneladas de residuos sólidos son dispuesto en los ríos y quebradas, dificultando su disponibilidad debió a la alteración de la calidad y cantidad. En la actualidad los pobladores acentuados en los márgenes de las Quebradas San Mateo y Colpamayo vienen disponiendo sus residuos sólidos, estos residuos dañan los hábitats físicos, transportan contaminantes químicos, amenazan la vida acuática e interfieren con el uso humano de ríos y medio ambientes fluviales.

### 3. PRESUPUESTO.

N°	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unit. (S/.)	Total (S/.)
1	Sacos	Unidad	20	0.50	10.00
2	Bolsas	Paquete	1	5.00	5.00
3	Guantes	Unidad	10	7.00	70.00
4	Refrigerios (Galleta + frugos)	Unidad	309	1.30	401.70
Total S/.					486.70

#### 3.1. FINANCIAMIENTO

Recursos de la UNACH (S/ 486.70 = 100 %)

Recursos de la Universidad o Facultad (S/. 0,00 = 0,0 %)

Donaciones de Personas e Instituciones (S/. 0,00 = 0,0 %)

Cooperación Técnica Internacional (S/. 0,00 = 0,0 %)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ever Nuñez Bustamante', written over a horizontal dotted line.

Ever Nuñez Bustamante  
Docente-Responsable